



Nuestro concejo de Abil cón del sello de que certifican

Lopez

Morales

Dilig

Se ha concurrido por el día que en esta celebrada la ordinación de los por falta de sufra
ciencia en el caso de Coulyales. Nuestro día y ocha Abil cón del sello certifica =

Lopez

Morales

Se ha de presenciar el día de martes á veinte de abril de mil ochocientos ochenta y seis: reunión
del día 20 Por en su caso concurrido por los señores de Ayuntamiento de Coulyales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde de Coulyales y de los señores de Coulyales para celebrar la apertura de este día, el
día principio de la sesión de Coulyales que fue aprobada =

La leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas
durante las ultimas sesiones acordando el concejo en su
cumplimiento de todas ellas =

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en vista de las muchas
obligaciones que pegan sobre estos Municipios y la falta
de recursos con que se encuentran se estaba en el caso de acordar

Copia del l.º de
de Coulyales
Municipal

de los días en que debe hacerse la recaudación de los impuestos
de Coulyales de Coulyales de Coulyales, y el de la
en su vista se acordó por el Ayuntamiento que tenga
lugar de los cobros en los días en los que se principian
días del presente mes de Mayo, en esta forma concurrido
ial por el recado de D. Prorero Thomas Manjares bajo
la impresión del Sr. Alcalde en la misma forma que
lo ha sido la de los trimestres anteriores =

Tambien se hizo presente por el Sr. Alcalde que
señalado el día 20 del presente por la presentacion ante
la Comision Provincial de los sucesos de arrendamientos
plazos, se está en el caso de designar al Comisionado que
ha de hacer dicho presentacion; en virtud de la ley
de

Comisionado que
presente a
años anteriores =
cion Municipal acordó nombrar por tal Comisionado
al Sr. Pedro Montoya Secretario de Ayuntamiento, a quien se proveerá
del oportuno nombramiento y de sus documentos pre
venidos, señalándole las dietas de dicho punto durante el
tiempo durante los días que insista, debiendo proveerle de
fondos para los sucesos de los sucesos a favor de cinco
centimos de punto diario á cada uno, y abonándole

